

DEC. ALCALDICIO N° 0.064.-

Chépica, 07 de Enero de 2008.

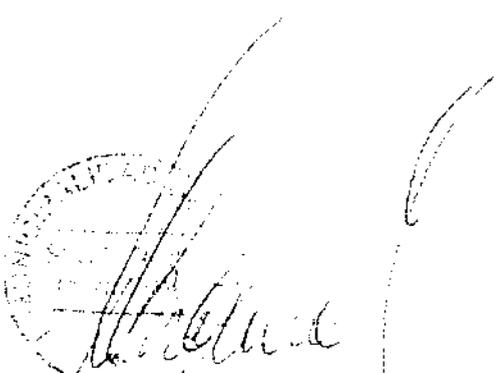
CONSIDERANDO: Certificado N° 001, de Secretaria Municipal que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 637 el Honorable Concejo Municipal, en votación aprobó el Manual de Procedimiento de Adquisiciones que se dicta en cumplimiento de lo establecido en Decreto N° 20 del Ministerio de Hacienda, de Mayo de 2007, que modifica Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

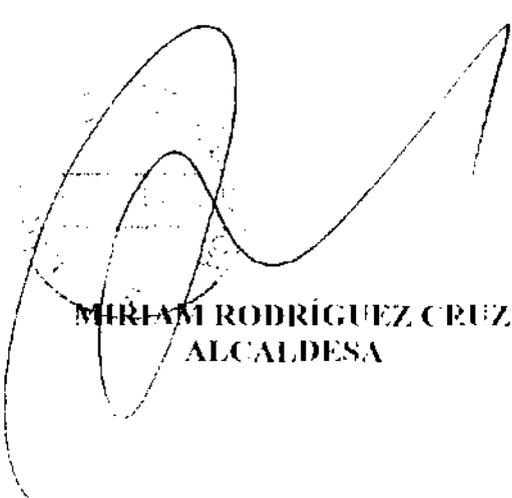
VISTOS: La Ley N° 19.886, y su Reglamento sobre Compras Públicas y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Chépica, según lo expuesto en el considerando.
- 2.- Deróguese el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones aprobado por decreto Alcaldicio N° 1.344 de fecha 31 de Mayo de 2002.
- 3.- Procédase a enviar el respectivo Manual a las distintas áreas de la Municipalidad, Salud y Educación para su conocimiento y ejecución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL.-


ALVARO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


MIRIAM RODRÍGUEZ CRUZ
ALCALDESA

MRC/KAV/ezp.

Distribución:

- Adquisiciones (1)
- Control Interno (1)
- Of. de Partes (1)
- Depto. de Salud (1)
- Depto. de Educación (1)